



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de octubre de 2024.

**VISTOS:** Informe N° 1032-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 18 de septiembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe N° 1386-2024-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 17 de septiembre de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Personal, Informe N° 491-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha 06 de septiembre de 2024 de la Jefatura de Pediatría, Informe N° 154-2024-DIRESA-HRM/14-14.02 de fecha 04 de septiembre de 2024 de la Coordinadora del Servicio de Neonatología, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el literal i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los servidores de la carrera pública tienen por derecho, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, asimismo, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por otro lado, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, en su artículo III, establece el ámbito de aplicación, por el que los trabajadores sujetos a regímenes especiales como los regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios-CAS, se encuentran sujetos a dicha normativa, estipulando en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante Informe N° 491-2024-DIRESA-HRM/14 de fecha el 06 de septiembre de 2024 la Jefatura del Departamento de Pediatría, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Informe N° 154-2024-DIRESA-HRM/14.14.02 de la encargada del Servicio de Neonatología, por el cual, comunica la participación del personal asistencial en las actividades programadas por la semana de la Lactancia Materna el 26 y 27 de agosto de 2024, y con el propósito de incentivar la participación en posteriores actividades solicito se emita una resolución de reconocimiento y felicitación para dicho personal que participo demostrando responsabilidad e identidad institucional; siendo que a través de proveído de fecha 10 de septiembre de 2024, la Dirección Ejecutiva, dispone la emisión de la Resolución Ejecutiva Directoral de felicitaciones;

Que, a través de Informe N° 1032-2024-DIRESA-HRM-06 de fecha 18 de septiembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 1386-2024-DIRESA-HRM/6.1 de la Jefatura de la Unidad de Personal, mediante el cual adjunta la relación de los participantes de la semana de la Lactancia Materna;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de octubre de 2024.

Que, constituye política de esta gestión otorgar los reconocimientos y felicitaciones que correspondan a aquellos servidores que durante el desempeño de sus funciones han demostrado vocación de servicio, dedicación e identificación con la Entidad; razón por la cual, corresponde reconocer a los servidores que han participado activamente en la Semana de la Lactancia Materna, los días 26 y 27 de agosto de 2024, actividad realizada por el Hospital Regional de Moquegua, resaltando así la imagen Institucional;

Contando con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los servidores que han participado activamente en la Semana de la Lactancia Materna, los días 26 y 27 de agosto de 2024, actividad realizada por el Hospital Regional de Moquegua, resaltando la imagen Institucional; cuyos participantes se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL
1	GARCIA PEREZ ERIKA YESSENIA	D.L. Nº 276
2	CUADROS DONAYRE YESENIA BEATRIZ	D.L. Nº 1057
3	DEZA PALLE FIORELLA VANESSA	D.L. Nº 1057
4	TICONA CHECALLA LUZVENIA MILAGROS	D.L. Nº 276
5	GUTIERREZ MAMANI LUCILA SATURNINA	D.L. Nº 276
6	MAQUERA CUA YLA JULIA YOLANDA	D.L. Nº 276
7	ESTUCO LOAYZA DE QUISPE SANDRA	D.L. Nº 276
8	NOVOA AVALOS ELIANA	D.L. Nº 276
9	CENTENO PACHO MARITZA	D.L. Nº 1057
10	JUAREZ PENALOZA SANDRA FRANCISCA	D.L. Nº 276
11	VALDIVIA MANRIQUE SUMILDA LUCIA	D.L. Nº 276
12	CALSIN CHURATA MERRILIN BEATRIZ	D.L. Nº 1057
13	CALLATA COLQUEHUANCA MONICA SORAYA	D.L. Nº 1057
14	HANCCO MAMANI MIRIAM FERNANDA	D.L. Nº 1057
15	MACHACA IBEROS VIANNEY	D.L. Nº 1057
16	REYES MONROY ROSA HILDA	D.L. Nº 276
17	CHAYÑA CONCHA URSULA ROSARIO	D.L. Nº 1057
18	QUISPE SIVANA MENDOZA VILMA	D.L. Nº 1057
19	COAGUILA MADRID CAROLINA SILVANA	D.L. Nº 276
20	CHACOLLA VENTURA ANA VILMA	D.L. Nº 276
21	RAMOS FLORES MARITZA	D.L. Nº 1057
22	INQUILLA CUTIPA CORINA	D.L. Nº 1057





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de octubre de 2024.



23	SALAMANCA FLORES MAGDALENA BERONICA	D.L. Nº 1057
24	SAIRA HUACAN ROSALIA ROSA	D.L. Nº 276
25	LIENDO MAMANI YESENIA CONCEPCION	D.L. Nº 1057
26	SALAS VALDEZ ORIETA	D.L. Nº 276
27	MAMANI MALDONADO SADITH YULIANA	D.L. Nº 1057
28	MAQUERA CHURAIRA YOVANA	D.L. Nº 1057
29	TITO CALIZAYA JESSICA JESENIA	D.L. Nº 276
30	AVALOS COLANA SARA ISABEL	D.L. Nº 276
31	QUISPE CALDERON ESTHER ROSALIA	D.L. Nº 1057
32	CORI RAMOS EROINA JUANA	D.L. Nº 276
33	CACERES COILA ROCIO KELLY	D.L. Nº 1057
34	TALA RAMOS YAJA IRA FIORELLA	D.L. Nº 1057
35	NINA CRUZ FLORA	D.L. Nº 1057
36	FLORES MILAGROS ESTHER	D.L. Nº 1057
37	CONDORI MERMA JUSTINA JUANA	D.L. Nº 276
38	SALAMANCA FLORES ESTHER GLADYS	D.L. Nº 1057
39	LUNA HUAMAN SUSAN ROCIO	D.L. Nº 1057
40	CALIZAYA CABANA ROXANA YANET	D.L. Nº 1057
41	HANCCO GUTIERREZ ADELA	D.L. Nº 1057
42	LEON MAMANI KARINA DENNY	D.L. Nº 1057

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Unidad de Personal, agregue copia de la presente resolución en el legajo del personal mencionado en el artículo 1º.

**Artículo 3º.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

**Artículo 4º.- REMITASE**, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

MIR. MIRCHA ELENA HUERTAL DE REYNOSO  
C.M.P. 017360 RNE 008701  
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN  
JWTB/AL  
(01) O. ADMINISTRACIÓN  
(01) U. PERSONAL  
(42) INTERESADOS  
(42) LEGAJO  
(01) U. ESTADÍSTICA E INF  
(01) ARCHIVO